1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 12 de Noviembre de 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4152.010.32.1.983-2024
Organismo: Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial-Secretaria de Movilidad para la contratación de **"REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO".** En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Movilidad a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **"REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO".** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. <<Definiciones>>.

Termino/ Sigla	Definición
CONTRATACIÓN DIRECTA	La *Contratación Directa* en el sistema SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia) es uno de los mecanismos mediante los cuales las entidades públicas pueden realizar la adquisición de bienes, servicios u obras sin necesidad de adelantar un proceso de licitación o concurso. Esta modalidad se utiliza en situaciones excepcionales definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas aplicables.
AUDITORIA CURSOS DE TRANSITO.	En Colombia, la auditoría de cursos de infractores de tránsito es un proceso esencial para garantizar que las entidades encargadas de impartir estos cursos cumplan con la normatividad vigente y que los infractores efectivamente reciban una formación adecuada. Estos cursos son una medida educativa y correctiva para aquellos conductores que cometen infracciones de tránsito y pueden asistir a un curso para recibir una reducción de la multa, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

Fuente: <<Elaboración Propia>>.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

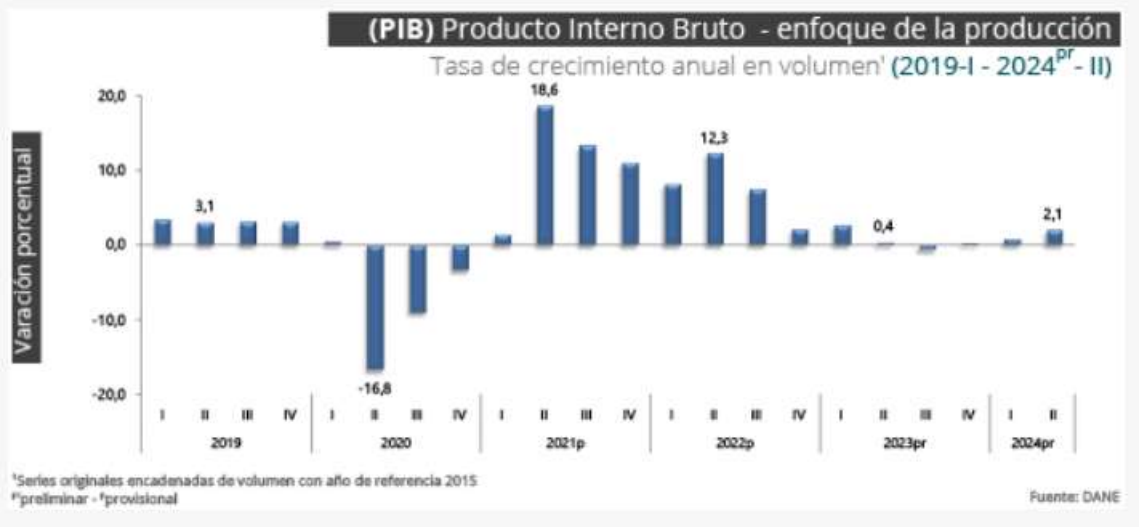
comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se realizó un análisis coyuntural de las variables económicas que pueden afectar el proyecto:

- **Producto Interno Bruto:**



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mo:

Mediante el decreto 2292 de 29 de Diciembre del 2023 el salario mínimo tuvo un incremento del 12% pasando de $1.160.000 a $1.300.000. Se puede concluir que al ser este proyecto netamente técnico y gerencial los valores pueden incrementar.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad
2024	**1.300.000**	**162.000**	**2292 de dic 29 2023**
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77.700	2552 de dic 30 de 2015

Mercado Laboral:

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

sentativa de Mercado (TRM) :



En 2024, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado fluctuaciones significativas debido a factores globales y locales. En los primeros meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del año, la TRM se mantuvo entre $3.900 y $4.000 COP por dólar, con algunos analistas proyectando que cerrará el año en ese rango, dependiendo de la evolución de las tasas de interés en EE. UU. y el comportamiento económico global. A lo largo del año, el peso colombiano ha sufrido una devaluación de más del 2%, afectado por la fortaleza del dólar en los mercados internacionales y la expectativa de las decisiones de la Reserva Federal estadounidense. El último mes la TRM ha fluctuado entre los $4.000 hasta $4.295 COP por dólar. Esto quiere decir que el material de importación puede no variar sus precios en mayor medida y no afecta la realización o costos del proceso.

Teniendo en cuenta las anteriores variables económicas el proyecto se puede ver afectado siempre debido a la inestabilidad de las mismas.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Modelo de Operación por Procesos aprobado por la Administración Distrital de Santiago de Cali y actualizado MOP V6, enmarca que el programa: Servicio integral a conductores, infractores y demás usuarios de las vías, a su vez este subproceso de encuentra en el proceso: Gestión del Tránsito y Transporte, y a su vez el proceso se encuentra en el Macroproceso: Convivencia y seguridad.

Teniendo en cuenta que este procedimiento de certificación, está inmerso en los procedimientos del RUNT, es requisito para que la Secretaría de Movilidad de Cali posea certificación para la realización de los cursos a infractores.

Para el caso de la Secretaría de Movilidad de Cali, es necesario realizar contrato de prestación de servicios con la empresa AQ Certificación S.A.S. con Nit: 900.509.054-9 para el seguimiento de la misma y así dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas, se hace necesario adelantar proceso de contratación para los servicios de auditoría hacia los cursos de infractores – Resolución 11355 de 2020 de la Secretaría de Movilidad Distrital de Cali; por lo anterior, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

El alcance del proyecto es el siguiente: "El certificado de conformidad del servicio otorgada por AQ certification S.A.S comprende la validación de 3 aulas de cursos de infractores ubicadas en dos sedes dentro del perímetro urbano las cuales se encuentran en la Carrera 100 No 15ª -61 y carrera 3 No 56-90 barrio Salomia, sobre las cuales se debe adelantar la auditoria de seguimiento."

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio y documentos previos que son el soporte para elaborar los documentos del contrato a suscribir.

La Administración del Distrito Especial de Santiago de Cali se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito. Su desarrollo se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Es importante destacar que estos principios no excluyen la aplicación de otros principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Distrito de Santiago de Cali es una entidad fundamental de la organización político-administrativa que debe satisfacer las exigencias funcionales establecidas por la Constitución Política de 1991 y la ley para su cumplimiento cabal. En este sentido, el artículo 2° de la Constitución Política establece que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por su parte, el artículo 3°

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos deben considerar que, al celebrar contratos y ejecutarlos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El 28 de septiembre de 2016, a través del Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516, se estableció la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, en consonancia con los lineamientos de las autoridades competentes en materia de modernización, para mejorar su capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. El mencionado decreto estableció que los Despachos de los secretarios y directores de Departamento Administrativo tendrán funciones comunes, entre las cuales se encuentra la de celebrar contratos y negocios jurídicos en nombre de su organismo, en concordancia con los actos administrativos expedidos por el alcalde y la autorización otorgada por el Concejo.

En el artículo 28 del mencionado decreto, se establecen las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los despachos de los secretarios, departamentos administrativos y unidades administrativas especiales sin personería jurídica, como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali. Estos organismos cuentan con la capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal. Todo esto, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

De igual manera, el artículo 2º del el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 2024, 4112.010.20.0438 de 2024 del 12 de enero de 2024 prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para:

“1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los Contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 20203040011355 del Ministerio de Tránsito y Transporte en su Título III, Capítulo I: CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA Y ORGANISMOS DE TRÁNSITO PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, se determina que los Organismos de Tránsito que deseen dictar Curso sobre normas de Tránsito, deberán según el artículo 26, numeral C, obtener un certificado de conformidad del servicio:

c) Certificado de conformidad del servicio, expedido por un Organismo Evaluador de la Conformidad-OEC acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065 o la que la modifique, adicione o sustituya. El Certificado de conformidad del servicio indicará el cumplimiento del esquema de certificación de producto por servicios definido por el Ministerio de Transporte de acuerdo al esquema establecido en el Anexo 3 de la presente resolución.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES
No Aplica
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Movilidad, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "**REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO",**conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con **"REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO".**

Tabla 02. <<Procesos por Santiago de Cali>>.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2022	2021
Número de proceso	4152.010.32.1.879.2023	4152.010.32.1.620.2022	4152.010.32.1.882.2021
Modalidad de selección	Contratación Directa	Minima Cuantia	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Realizar auditoria de seguimiento al certificado de conformidad del servicio de los centros integrales de atención para dictar cursos sobre normas de tránsito	Adquirir Certificado de conformidad del servicio de los Centros Integrales de Atención, para dictar cursos sobre normas de tránsito	Realizar auditoría de seguimiento a la certificación No. 0000329 del 15 de octubre de 2019 otorgada por el Instituto Colombiano de Certificación a favor del Centro de Enseñanza Automovilística-CEA del Distrito de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$3.700.000	$3.700.000	$2.000.000
Proveedor	AQ CERTIFICATIONS	AQ CERTIFICATIONS	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN
Plazo del contrato	30 DIAS	30 días	20 días
Forma de pago	Pago único	Pago Unico	Pago Unico

Fuente: <<Secop II >>.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

NO APLICA

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 03 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con **"REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO".**

Tabla 03: <<Procesos adelantados por otras entidades>>.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2023	2024
Entidad	MUNICIPIO DE ENVIGADO	MUNICIPIO DE TUNJA
Número de proceso	ENV-08-09-0973-23	CD-AMT16472023
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	Prestación de servicios para el monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo de la central de tráfico, que garanticen el uso y movilidad del tráfico en red del municipio de envigado para el año 2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE EL CONTROLADOR DEL SEMÁFORO Y LAS CÁMARAS UBICADAS EN LA INTERSECCIÓN AVENIDA MALDONADO Y CALLE 25 DE LA CIUDAD DE TUNJA; CON EL FIN DE ADOPTAR UNA TECNOLOGÍA DE TRAFICO ACTUADO.
Valor del contrato	$69.999.989	$10.295.880

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	YUNEX S.A.S.	YUNEX S.A.S.
Plazo del contrato	170 Días	30 DIAS
Forma de pago	Pago Único	Pago Único

Fuente: <<Elaboración Propia>>.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

NO APLICA

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Contratación Directa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo del contrato varía según el alcance del proyecto, de desde los 20 hasta los 170 días.
- Presupuesto: El presupuesto varía según el alcance del proyecto.
- Condiciones de pago: Pago Único.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Movilidad, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **"REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO".**

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 20203040011355 del Ministerio de Tránsito y Transporte en su Título III, Capítulo I: CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA Y ORGANISMOS DE TRÁNSITO PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, se determina que los Organismos de Tránsito que deseen dictar Curso sobre normas de Tránsito, deberán según el artículo 26, numeral C, obtener un certificado de conformidad del servicio:

c*) Certificado de conformidad del servicio, expedido por un Organismo Evaluador de la Conformidad-OEC acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065 o la que la modifique, adicione o sustituya. El Certificado de conformidad del servicio indicará el cumplimiento del esquema de certificación de producto por servicios definido por el Ministerio de Transporte de acuerdo al esquema establecido en el Anexo 3 de la presente resolución*.

Para el caso, la Secretaría de Movilidad ejecutó en el año 2022 el proceso Contractual Nro: 4152.010.26.1.709.2022 con la empresa AQ Certification S.A.S., obteniendo Certificado de conformidad del servicio número 05113550302-0 aprobada el 16 de noviembre del 2022 y con vigencia hasta el 15 de noviembre de 2025, la cual, para su revalidación, según las condiciones de otorgamiento, requiere la realización de una auditoría anual de seguimiento, cumpliéndose el plazo de la primera el día 15 de noviembre de 2023. Se realizo esta renovación con Nro: 05113550264-1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



AQ CERTIFICATION S.A.S

BAJO EL ESQUEMA TIPO 6

CERTIFICA QUE:

Certificado No.
05113550264-1

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-SECRETARIA DE MOVILIDAD
Nit. 890.399.011-3

CARRERA 3 NO 56-90 BARRIO SALOMIA
SANTIAGO DE CALI

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-16
FECHA DE SEGUIMIENTO 1: 2023-12-01
FECHA DE SEGUIMIENTO 2: AAAA-MM-DD
FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-11-16

No. de aulas: **02**
Capacidad aula 1: **73** alumnos por curso, Capacidad aula 2: **32** alumnos por curso.
NO. de instructores: **06**

PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día 01 del mes de Diciembre de 2023 por parte del Gerente de AQ CERTIFICATION S.A.S.

Ing. Hugo A. Santamaría R.
Gerente
AQ CERTIFICATION S.A.S

Página **1** de **1**

De acuerdo con lo anterior, y al Artículo 30 de la Resolución 20203040011355. *Certificado de conformidad. Los Centros de Enseñanza Automovilística y los Organismos de Tránsito registrados para dictar cursos sobre normas de tránsito, deberán someterse a auditorías anuales por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, con el fin de que este verifique que se mantienen las condiciones bajo las cuales les fue otorgada,* es necesario realizar contrato de prestación de servicios con la empresa AQ Certificación S.A.S con NIT: 900509054.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
NO APLICA.
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No Aplica.
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
NO APLICA.
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
NO APLICA
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
NO APLICA.
8. ESTUDIO DEL MERCADO
La Secretaria de Movilidad, para establecer el proceso de contratación realizo la solicitud de cotización para el único proveedor que puede prestar el servicio AQ CERTIFICATIONS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AQ CERTIFICATION
NIT. 900509054-9

COTIZACIÓN DE SERVICIOS RES. 20203040011355.

GCOM-FR-07

2024-03-14

COTIZACIÓN DE SERVICIOS RES. 20203040011355.					
DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN					
FECHA DE SOLICITUD.	2024-10-08	FECHA DE COTIZACIÓN	2024-10-10	NUMERO DE SERVICIO.	0264-2 0302-2
NOMBRE DE PROPIETARIO Y/O RAZÓN SOCIAL	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD		NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD	
NIT	890.399.011-3				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	WILMER TABARES MARIN		CEDULA DE CIUDADANÍA.	94459287	
CIUDAD – DEPARTAMENTO	SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA		DIRECCIÓN	CARRERA 3 NO 56 -90 BARRIO SALOMIA CARRERA 100 NO 15A- 61	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO.			CARGO	SECRETARIO DE MOVILIDAD	
			TELÉFONO	6024184243	
			CELULAR	3154379561	
			CORREO ELECTRÓNICO	cultura.transito@cali.gov.co	
TIPO DE SERVICIO	SEGUIMIENTO 2 MAS AMPLIACION DE AULAS EN EL BARRIO SALOMIA				
TIPO DE ESQUEMA	TIPO 6				
CRITERIO DE LA AUDITORIA	Resolución número 20203040011355 de 21 de Agosto de 2020 "Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y se dictan otras disposiciones"				
ALCANCE DE LA AUDITORIA	(O.T) Resolución20203040011355de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31;TITULO IV ARTICULO 32;TITULO VI ARTICULO 37,38;TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41 - CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49;ANEXO 3				
	NUMERO DE AULAS A CERTIFICAR		3-1		
	NUMERO DE INSTRUCTORES A CERTIFICAR		12		
FAVOR INDICAR LA INFORMACIÓN DEL ENTE CERTIFICADOR ANTERIOR (si aplica)					
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN EXISTENTE	NO APLICA				
ORGANISMO CERTIFICADOR	NO APLICA				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
SERVICIO POR CERTIFICAR.			NUMERO DE DÍAS		
			ETAPA 1	ETAPA 2	INFORME
Certificación a Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito para dictar cursos sobre normas de tránsito a conductores infractores.			0,25	2,0	0,25
			TOTAL	2,5	
COSTO DEL SERVICIO					
VALOR DEL SERVICIO			IVA (19%)	TOTAL	OBSERVACIONES
ETAPA 1	ETAPA 2	INFORME			
3.109.244			590.756	3.700.000	BANCO DE BOGOTÁ, Cuenta corriente No. 092635713 a nombre de AQ CERTIFICATION S.A.S.,

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000)

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Estampilla Pro - Universidad del Pacifico: 0.5% del Valor del Contrato.
- Estampilla Pro- Justicia Familiar: 2% del Valor del Contrato
- Estampilla Pro - Universidad del Valle: 2% del Valor del Contrato.
- Estampilla Pro - Hospital: 1% del valor del contrato
- Estampilla Pro - Desarrollo: 3,5% del valor del contrato
- Estampilla Pro - cultura: 1% del valor del contrato
- Estampilla Adulto Mayor: 2% del valor del contrato

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

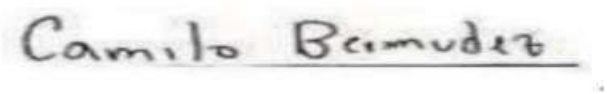
Esta información estará contenida como documento anexo al proceso.

10. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo anterior, y al Artículo 30 de la Resolución 20203040011355. Certificado de conformidad. Los Centros de Enseñanza Automovilística y los Organismos de Tránsito registrados para dictar cursos sobre normas de tránsito, deberán someterse a auditorías anuales por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, con el fin de que este verifique que se mantienen las condiciones bajo las cuales les fue otorgada, es necesario realizar contrato de prestación de servicios con la empresa AQ Certificación S.A.S con NIT: 900509054.
- El presupuesto oficial es TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000), incluyendo IVA y tasas, teniendo en cuenta los procesos de contratación.

11. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



WILLIAM CAMILO BERMUDEZ SALAZAR.
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Nombre Completo-Jenny Lorena Buitrago Galvis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.